



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

##### SRA. ALCALDESA

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

##### SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto n° 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO  
D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO  
D. VICTOR ROMERO RUIZ  
D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA  
D. JESÚS RUEDA SOLANO  
D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

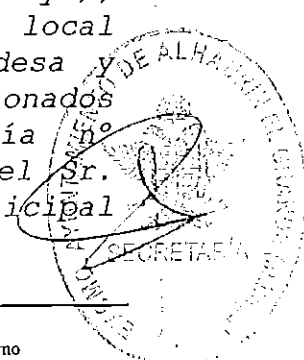
##### SRA. SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

##### SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 26 de mayo de 2016, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las nueve horas (Decreto 1140/2016, de 25 de mayo), adelantándose su celebración al ser el viernes fiesta local con motivo de la feria 2016. Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía n° 363/2016, de 22 de febrero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20-05-2016).-**

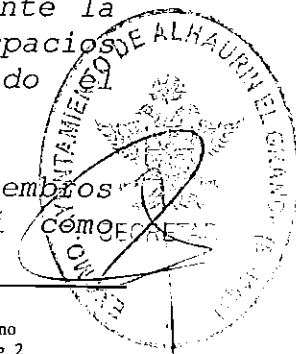
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20-05-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la sesión.

## **2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-**

### **2.1.- ESCRITO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ SOBRE SUGERENCIA DE INSPECCIÓN A FIN DE EVITAR EL ESTACIONAMIENTO IRREGULAR DE VEHÍCULOS A MOTOR Y MEJORAR LA SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PEATONALES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido del Defensor del Pueblo Andaluz (Reg. Entrada nº 2016008981 de 24.05.2016) por el que se remite Resolución y se requiere de nuevo sugerencia para llevar a cabo una inspección específica en el municipio a fin de mejorar sensiblemente la seguridad, accesibilidad y calidad ambiental de los espacios peatonales, zonas verdes y espacios libres, evitando estacionamiento irregular de vehículos a motor.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito así





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

aceptar dicha recomendación.

## **2.2.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA INFORMANDO DE MODIFICACIONES DE LAS NORMAS REGULADORAS DE SUBVENCIONES PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.-**

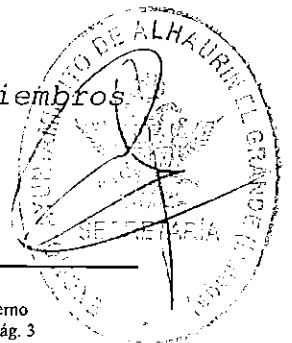
Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga (Reg. Entrada nº 2016008838 de 20.05.2016) por el que se informa que se eleva al 45% el porcentaje de financiación que la Junta de Andalucía y Diputaciones Provinciales asumen en la adquisición de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) para 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

## **2.3.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE LA NECESIDAD DE ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Reg. Entrada nº 2016008500 de 17.05.2016) por el que se informa que se está tramitando un Decreto de regulación del fondo de mejora de montes en el que se prevé que el órgano de gobierno de las entidades propietarias de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía deberán asumir la administración y gestión del fondo de mejoras de sus montes, abriendo una cuenta en alguna entidad bancaria a tales efectos. Asimismo en el escrito se establecen una serie de directrices para que sean impulsadas por las entidades afectadas de forma transitoria y como preparación ante la futura publicación del Decreto de regulación del fondo de mejora de montes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

3.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 25 de mayo de los corrientes (RF 99/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 25 de Mayo de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

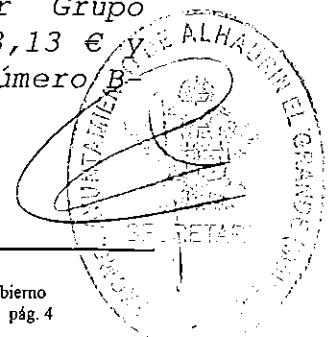
Aprobar la relación de facturas RF 99/2016, consta de 09 páginas y 25 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1082 al F/2016/1979 ambos inclusive; que empieza con la factura de Geysler Grupo Empresarial, S.L. número 16.116, por importe de 1.318,13 € y termina con la factura de D. Carlos Boatas Enjuanes, número B-1243 por importe de 3,63 €.

La suma total de la relación, asciende a SESENTA MIL CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 25 de Mayo de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 99/2016, consta de 09 páginas y 25 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1082 al F/2016/1979 ambos inclusive; que empieza con la factura de Geysler Grupo Empresarial, S.L. número 16.116, por importe de 1.318,13 € y termina con la factura de D. Carlos Boatas Enjuanes, número B-1243 por importe de 3,63 €.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La suma total de la relación, asciende a SESENTA MIL CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS."

#### 4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

#### 4.1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/ CÁRTAMA Nº 8 (FINCA REGISTRAL Nº 33.361 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE COIN) PROPIEDAD DE D. JOSE ANTONIO PLAZA GONZALEZ.-

La Sra. Concejala Delegada de Vivienda de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Carmen Brescia Tamayo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

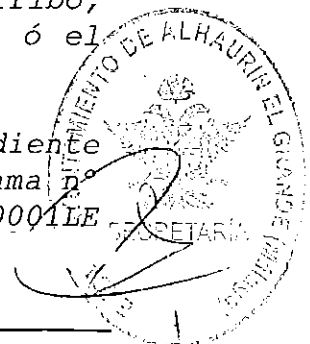
"

#### PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE VIVIENDA

Dña Carmen Brescia Tamayo, Concejala de Vivienda del Excmo Ayuntamiento de Alhaurin el Grande, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a exponer en esta Junta de Gobierno:

Este Ayuntamiento está realizando actuaciones de mejora en la zona denominada El Bajondillo. En la misma aparecen clasificados como zona verde ó sistema general de áreas libres una serie de terrenos ocupados por viviendas deficientes, por lo que este Ayuntamiento desde los años ochenta (Pleno de 5 de marzo de 1982, pto. 2.8), acordó adquirir las viviendas que se encontraran en dicho sector para proceder a su demolición e integración del solar resultante en dicho Sistema General y viene adquiriendo las mismas para su posterior derribo, destinando el terreno ocupado a restaurar la zona verde ó el sistema general previstos en el planeamiento.

De conformidad con la Memoria obrante en el expediente (20/05/16), una de estas viviendas situada en Calle Cártama nº 8 (zona verde 8) con referencia catastral 9470410UF4597S0001LE y propiedad José Antonio Plaza González, DNI





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

presenta una especial singularidad y especificidad técnica, así como un precio dentro del límite permitido; que justifican el empleo del procedimiento negociado sin publicidad.

Emitido informe de valoración por parte de los Técnicos Municipales (BSO y APN de 25/05/16), que refleja que se trata de un Sistema General de Areas Libres, constando con ello la singularidad que tiene por sus características urbanísticas.

De conformidad con el informe jurídico y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por parte de la Técnico de Vivienda (MNF 25/05/16); se han incorporado al expediente el Informe de la Intervención Municipal; y se han llevado a cabo todos los requisitos previos a la aprobación del expediente para la adquisición de este inmueble.

Por todo ello propongo:

- 1- Se apruebe el expediente para la adquisición de la vivienda situada en Calle Cártama nº 8 (zona verde 8) con referencia catastral 9470410UF4597S0001LE y propiedad de José Antonio Plaza González, con DNI mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia por ser determinantes para la adquisición las características de singularidad y especificidad técnica del bien, el emplazamiento y la situación concreta del inmueble que se precisa adquirir, así como el precio que no supera el límite permitido para acudir a este procedimiento.
- 2- Aprobar el gasto de 15.226'44 €, con cargo a la Partida 151.60901- Inversiones Inmobiliarias- del Presupuesto Municipal 2016, de los que 14.726'44 € se destinarán al abono del precio, y 500 € a los gastos de formalización de la compraventa, que serán a cargo del Ayuntamiento.
- 3- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de adquisición del bien mediante procedimiento negociado sin publicidad y remitirle oferta al propietario del inmueble objeto de adquisición.
- 4- Inscribir el bien inmueble en el Inventario Municipal de Bienes, una vez se formalice la compraventa, en los términos expresados en el Informe Técnico.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

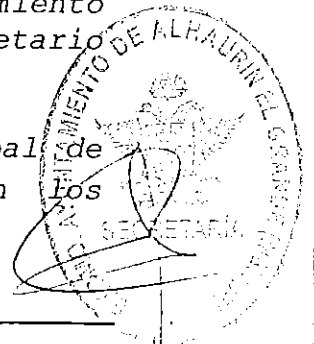
5- Notificar el acuerdo que se adopte a las Concejalías de Patrimonio y la de Vivienda, así como a las áreas de Tesorería e Intervención Municipal, y las distintas áreas del Ayuntamiento que tras la formalización de la compraventa deberán proceder a la baja de los servicios e impuestos municipales.

Lo que firmo, en Alhaurin el Grande, a 26 de Mayo del 2016./CONCEJALA DE VIVIENDA/CARMEN BRESCIA TAMAYO"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención nº 101/2016 de 26 de mayo, y no obstante al mismo, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

- 1- Se apruebe el expediente para la adquisición de la vivienda situada en Calle Cártama nº 8 (zona verde 8) con referencia catastral 9470410UF4597S0001LE y propiedad de José Antonio Plaza González, con DNI \_\_\_\_\_ mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia por ser determinantes para la adquisición las características de singularidad y especificidad técnica del bien, el emplazamiento y la situación concreta del inmueble que se precisa adquirir, así como el precio que no supera el límite permitido para acudir a este procedimiento.
- 2- Aprobar el gasto de 15.226´44 €, con cargo a la Partida 151.60901- Inversiones Inmobiliarias- del Presupuesto Municipal 2016, de los que 14.726´44 € se destinarán al abono del precio, y 500 € a los gastos de formalización de la compraventa, que serán a cargo del Ayuntamiento.
- 3- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de adquisición del bien mediante procedimiento negociado sin publicidad y remitirle oferta al propietario del inmueble objeto de adquisición.
- 4- Inscribir el bien inmueble en el Inventario Municipal de Bienes, una vez se formalice la compraventa, en los términos expresados en el Informe Técnico.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

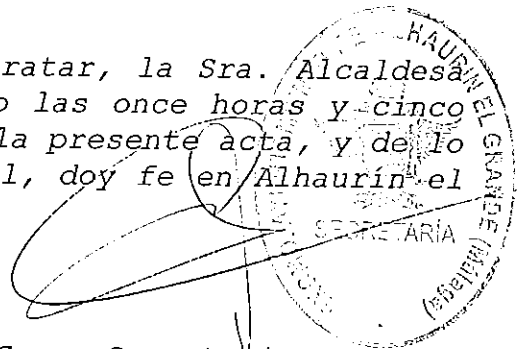
5- Notificar el acuerdo que se adopte a las Concejalías de Patrimonio y la de Vivienda, así como a las áreas de Tesorería e Intervención Municipal, y las distintas áreas del Ayuntamiento que tras la formalización de la compraventa deberán proceder a la baja de los servicios e impuestos municipales.

..

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 26 de mayo de 2016.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 26 de mayo de 2016.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

